

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5250 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 483/2004, interpuesto por don Fernando Nistal de Paz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 483/2004, promovido por don Fernando Nistal de Paz contra desestimación presunta del recurso de reposición y contra la resolución expresa de fecha 5 de mayo de 2004, desestimatoria de la suspensión de la resolución de 10 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5251 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 532/2004, interpuesto por doña María del Pilar Pinel Julián, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 532/2004, promovido por doña María del Pilar Pinel Julián contra resolución de 6 de julio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 29 de enero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5252 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 551/2004, interpuesto por don Vicente Giner Vidal, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se par-

ticipa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 551/2004, promovido por don Vicente Giner Vidal contra resolución de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5253 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 554/2004, interpuesto por doña María Virtudes Bellón Ramírez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Trabajadores Sociales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 554/2004, promovido por doña María Virtudes Bellón Ramírez contra Resolución de 26 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

5254 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 581/2004, interpuesto por doña Pilar González Farelo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Trabajadores Sociales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 581/2004, promovido por doña Pilar González Farelo contra resolución de 28 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.